30/06/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se regula la expedición del sello de pyme innovadora y la creación del registro público de pymes innovadoras

Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora. (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2015)

La **creación del sello de PYMES innovadoras** y de un registro de las mismas en el Ministerio de Economía y Competitividad busca ponerlas en valor, favorecer su identificación y ayudar a la formulación posterior de políticas específicas para las mismas.

El Registro de PYMES innovadoras, de carácter gratuito para las empresas y con un alto grado de automatismo en su actualización, no supondrá nuevas estructuras ni barreras administrativas para las mismas y **facilitará el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a la contratación pública**. Su funcionamiento, con base en lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo, deberá hacerse íntegramente **mediante medios t** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |